

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000025-2016 **No. Crédito** 4829601417

Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente COH/DS/359-2016

131806



NOMBRE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO
DOMICILIO: URDIÑOLA NO. 304-B C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 2 de Febrero de 2017, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 8 de Febrero de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	PANTALLA MARCA VIOS COLOR NEGRO MODELO VLEDTU39L4.- PANTALLA MARCA RCA DE 39" COLOR NEGRO SERIE	R390M41SO1CD04375

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000025-2016 No. Crédito 4829601417

Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente COH/DS/359-2016

131806



5
NOMBRE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO
DOMICILIO: URDIÑOLA NO. 304-B C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO; con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____ Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE JULIO DE 2019
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO



Coahuila de Zaragoza

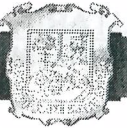
Nombre: Juan Francisco Amaro Alfaro Crédito: 48 29601417

Domicilio: Urdinola 304-B Zona centro

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo del estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diecisiete horas y Diez minutos del día Diez del mes de octubre del año Dos mil diecinueve el que suscribe C. Petugio Rodrigo Rodríguez López, Notificador - ejecutor adscrito a la administración local de ejecución fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador - ejecutor en términos del artículo 132 del código fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza mediante la constancia de identificación número AFEF/0193/2019 de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia de 07 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2019.

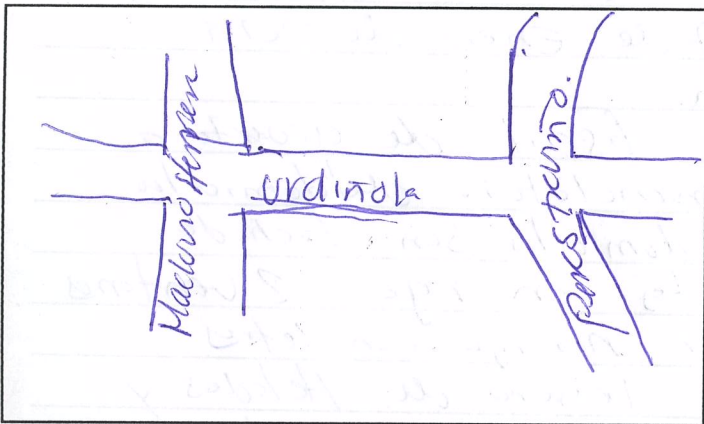
me constituí en el domicilio fiscal de acuerdo a los indicadores oficiales y nomenclatura del domicilio fiscal cuya características del domicilio son fachada color amarillo 3 puertas cotes con reja 2 ventones cotes, con techo de Sombra color naranja con letras blancas, sobre el techo lona con letrero de Heladas y Snack pipas, en el cual el domicilio se encuentre cerrado no atienden, se pregunta a vecinos manifestando que ya tienen mas de un año que ya no se encuentra el contribuyente en el domicilio que despues de ese domicilio se cambio en la casa de enfrente ya despues de ahí desconoce donde localizarlo



Blank lined area for notes or additional information.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 17: horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Retugio Rodrigo Rodríguez López
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



TÚ

hoy a la(s) 9:23 a. m.



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa PFC.COH.B.3/000025-2016 **No. Crédito** 4829601417
Adeudo \$400.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente COH/DS/359-2016
 081902



NOMBRE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO
DOMICILIO: URDIÑOLA NO. 304-B C.P.25000
COLONIA: ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Catorce horas y Treintayonce minutos, del día veintinueve del mes de octubre del año de Diez mil diecinueve, el que suscribe C. Ulises Antonio Nava Harner notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGFP / 00103 / 2014, de fecha 07 de Enero de 20 19, con vigencia del 07 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829601417, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 8 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|PANTALLA MARCA VIOS COLOR NEGRO MODELO VLEDTU39L4.- PANTALLA MARCA RCA DE 39" COLOR NEGRO SERIE R390M41SO1CD04375|], derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle URDIÑOLA NO. 304-B colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Indicadores oficiales como calle, número y no numeratura

Lo testado no tiene validez con este

En presencia de los testigos de asistencia C. Ricardo Daniel García quien se identifica con credencial para votar y tiene su domicilio en Guillermo

Humberto Vargas Rodríguez y C. Teresa quien se identifica con credencial para votar y tiene su domicilio en Renevales 183 de la colonia portales de Aragon

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias que al acudir

al domicilio indicado en el documento no me fue posible llevar a cabo la diligencia debido a que en este domicilio ya no se encuentra el contribuyente buscado que actual mente busca en negocios de venta de pollo cuando que se llaman Don Pechugon y que tienen 6 meses habiendo dicho domicilio las personas que me atendieron fueron los empleados quienes se negaron a dar mas información debido a que estaban ocupados

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO en el domicilio fiscal URDIÑOLA NO. 304-B C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez ante

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Catorce horas y cuarenta y cinco minutos, del día veintinueve del mes de octubre del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Juan Humberto Vargas Romo</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Ricardo Daniel Cruz Ramirez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	--

 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<u>Juan Antonio Navar Martinez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

EL PECHUCÓN
POLLO ROASTIZADO
GRANDE VERDAD
ROASTIZADO

EL PECHUCÓN
Y
A
B
E
L
E
M
O
S

